

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXFTE N° 726-168/2022.-  
FE

DECRETO N° **1681**  
SANT SALVADOR DE JUJUY, 23 SEP 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Graciela Susana Gerónimo, CUIL N° 27-25656902-3, quien revista en el cargo categoría 12 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O. R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza y

CONSIDERANDO:

Que, obra documentación incorporada en autos que expresa la obtención del Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Iberoamericana;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5251-INT-2022, se agende Gerónimo fue rejerarquizada en el cargo categoría 16 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que resta ser materializada por el acto administrativo pertinente;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371 que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y el crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos todos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la entonces Sub Dirección de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demanda el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Adecúase a la agente Graciela Susana Gerónimo, CUIL N° 27-25656902-3, en el cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O. R6-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, a partir de la fecha del presente acto administrativo, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente Decreto se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371:

*[Firma]*  
GRACIELA SUSANA GERÓNIMO  
Enfermera Universitaria  
Hospital Dr. Salvador Mazza



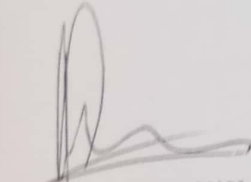
DECRETO N°  
EJERCICIO 2024- Ley N° 6371


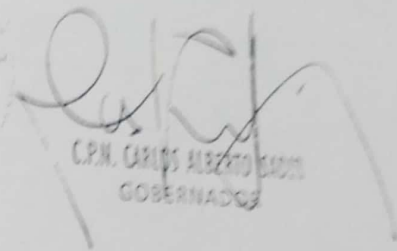
1681

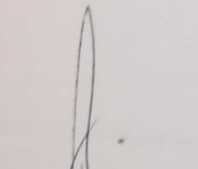
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización P5-01-14 Hospital Dr. Salvador Mazza, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

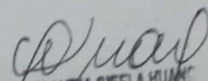
  
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SASSI  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUMAR  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy